COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA PARTE REVELADORA, y la señora ***ERIKA JULIANA SALAZAR ORTIZ***, mayor de edad, vecino de la ciudad de Nariño, identificado con **CC** No 1.086.139.844 de Sandoná - Nariño, actuando como **colaborador por parte del contratista Bisa Corporation SAS BIC** y quien para efectos de este compromiso se denominará LA PARTE RECEPTORA.

SEGUNDA.

Para los fines de este compromiso, se establece que los activos de información (información física, digital o electrónica, servicios, sistemas de información, hardware, bases de datos, claves) a la cual LA PARTE RECEPTORA tendrá acceso podrá contener información pública clasificada y/o reservada, definiciones detalladas en la ley 1712 de 2014, modificada ley no. 2195 de 2022.

TERCERA. LA PARTE RECEPTORA se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a continuación:

- Mantener estricta confidencialidad de la información suministrada ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, teniendo en cuenta que no debe divulgarla a terceros sin el consentimiento previo de LA PARTE REVELADORA.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información entregada por LA PARTE REVELADORA.
- Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA PARTE REVELADORA.
- Utilizar los activos de información a los que se tiene acceso exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones encomendadas**.** Ni la ejecución de este compromiso, ni el suministro de cualquier información en virtud de este, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a LA PARTE RECEPTORA de licencia alguna o derecho para utilizar la información para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica y en ese sentido, LA PARTE RECEPTORA se compromete expresamente a no utilizarla de este modo.
- Implementar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de los activos de información que son accedidos. Las medidas deben tener como mínimo

controles contra accesos no autorizados, divulgación de la información o uso indebido de esta.

- Guardar reserva de la información definida como pública reservada con una temporalidad de 15 años de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será ilimitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley modificado por el Art 1 Decreto Ley 2199 de 2015.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 teniendo en cuenta que la información personal de titulares no puede ser utilizada para finalidades distintas a las definidas por la entidad.
- Una vez terminada la relación contractual o laboral, LA PARTE RECEPTORA deberá realizar los trámites pertinentes para devolver la información y gestionar el cierre de accesos a los recursos de la entidad que fueron producto del contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones.
- Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información entregada por LA PARTE REVELADORA, suscribiendo compromisos de confidencialidad si fuere necesario. *(Si aplica)*
- Hacer extensivo este compromiso a las personas que están a su cargo, para no utilizar, de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto, a los titulares o terceros de la información suministrada, conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la Ley 1581 de 2012. *(Si aplica)*
- El incumplimiento total o parcial del presente acuerdo por LA PARTE RECEPTORA, estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a LA PARTE REVELADORA o a terceros, y será notificado de acuerdo con los datos de contacto proporcionados.

CUARTA. Las partes convienen en que por el simple hecho de que LA PARTE RECEPTORA incumpla con su obligación de mantener custodia, reserva y confidencialidad de la información que ha recibido, en provecho propio o de terceros, en desarrollo del presente compromiso, causará un perjuicio a LA PARTE REVELADORA y habrá lugar a que LA PARTE REVELADORA como la parte perjudicada obtenga el resarcimiento total a los perjuicios ocasionados por la omisión en la custodia, revelación o infidencia de la información, sin descartar los procesos civiles o penales que puedan instaurarse como consecuencia de dicha acción u omisión.

QUINTA. Este documento representa el compromiso total entre las partes con respecto al asunto objeto de este. En consecuencia, deroga todos los acuerdos y comunicaciones anteriores sobre el mismo asunto, verbales o escritos. El presente compromiso sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado entre la PARTE REVELADORA y

RECEPTORA. La vigencia del presente compromiso será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación con LA PARTE REVELADORA, y se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Cuarta del presente compromiso.

En consecuencia, de lo anterior, el presente compromiso se firma a los catorce (14) días del mes de agosto del 2026, en la ciudad de Nariño.

Juliana Salazar Ortiz

PARTE RECEPTORA
Identificación: 1.086.139.844 de Sandoná - Nariño
Nombre: ERIKA JULIANA SALAZAR ORTIZ
Fecha de diligenciamiento: 14 de agosto de 2026

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Al suministrar la información solicitada, usted autoriza de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a las finalidades establecidas en la Política General para el Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Esta política puede ser consultada en el sitio web oficial: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas-y-lineamientos-sectoriales/politicas. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las disposiciones actualizadas aplicables, usted tiene derecho a consultar, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar esta autorización cuando lo considere pertinente. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través del correo electrónico pdpersonales@alcaldiabogota.gov.co.